PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de San Pedro

**RESOLUCION N° 161.**

San Pedro, 04 de Diciembre de 2014.

**VISTO**: el Acta N° 48 de fecha 04 de diciembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

**CONSIDERANDO**

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes, el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03 establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad , se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por C.P. Fidel Mino Servian, Jefe de la Sección de Patrimonio, Lic. Ruth Deliana Garbini, Asistente Administrativo, Arq. Elizabeth Zaldívar Jefa de la Sección Obras Civiles, C.P. Mercedes Cano, Jefa de Control y Seguimiento, Lic. Juan Manuel Benegas, Jefe de la Sección Servicios Generales y Abog. Gloria Josefina Benegas Asistente del Consejo de Administración, en su informe N° 18 / 2014, recomienda adjudicar en forma Directa, en el llamado a Contratación Directa para: "ADQUISICION DE COMBUSTILBES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO", PAC N° 21/2014, ID N° 283.886; a la oferta más económica presentada conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa en el informe.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO CONSEJO DE ADMINISTRACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. María Graciela Bienvenido
Secretaria de Consejo de Adm.

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.**

**RESUELVE:**

**ART. 1°:** Adjudicar a la empresa Barcos y Rodados S.A., por un total de Gs. 19.993.600 (guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos), para la provisión del ítem 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

**ART. 2°:** Suscribir el contrato con la empresa Barcos y Rodados S.A. por un total de Gs. 19.993.600 (guaraníes diecinueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos).----------

**ART. 3°:** Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2014.----------

**ART. 4°:** Notifíquese y archívese.----------

**ANTE MÍ:**

Abg. María Graciela Blanco M.
Secretaria de Consejo de Adm.

Dr. Narciso Ferreira Riveros
Miembro Tribunal de Apelación

Dr. Fernando Gendez Franco
Miembro Tribunal de Apelación

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Recibí 04-12-2014
12:50 hs.

Lic. Yeni Amanda Peralta L.
ADMINISTRADORA
C.J. SAN PEDRO

**RECIBIDO POR**

FIRMA: [signature]
ACLARACION: DAVID BENEGAS
FECHA: 04/12/2014 HORA: 13:00

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com